



Resolución Ejecutiva N° /35-2014-ITP/DEC

Callao,

15 OCT 2014

VISTO:

El Informe N° 298-2014-ITP/OGAJ de fecha 13 de octubre de 2014, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Acuerdo del Consejo Directivo N° SO 153-19-2014-ITP/CD adoptado en la sesión ordinaria N° 19 de fecha 13 de octubre de 2014 y, el Informe N° 196-2014-ITP/OGA de fecha 14 de octubre de 2014, emitido por la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2014, el señor Juan Márquez Castro, Coordinador de Proyectos del Instituto Regional de Administración de Empresas – IRADE remite la Carta S/N, en la cual se invita a la señora Adriana Jesús Ríos Vásquez, en su calidad de Directora Ejecutiva del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal, para participar como conferencista en el evento denominado “Innovación, Clave para mejorar la calidad del Calzado regional”, precisando que viaje se llevará a cabo del 18 al 22 de octubre de 2014, en la provincia de Concepción – República de Chile;

Que, mediante Informe N° 22-2014-ITP/CITEccal, la Dirección Ejecutiva del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas - CITEccal sustenta la importancia de la participación de nuestra Entidad en el referido evento, indicando que dicho foro permitirá intercambiar experiencias exitosas de los sistemas de fortalecimiento productivo y tecnológico que se brinda al sector cuero y calzado;

Que, es preciso señalar que a raíz del cambio de denominación de nuestra Entidad se nos amplian nuestras funciones institucionales. Asimismo, se nos adscriben los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) de naturaleza pública en el ámbito de sector producción, de acuerdo a lo señalado en la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, los gastos relativos a la participación de la mencionada servidora en dicho evento serán financiados por el Instituto Regional de Administración de Empresas – IRADE, no irrogando gastos al Estado;



Que, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° SO 153-19-2014-ITP/CD adoptado en la sesión ordinaria N° 19 de fecha 13 de octubre de 2014, se aprueba el viaje de la Directora Ejecutiva del CITEccal, señora Adriana Jesús Ríos Vásquez, para participar en el evento en mención, de acuerdo a lo establecido en el inciso i) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú - ITP (ahora Instituto Tecnológico de la Producción - ITP);

Que, debemos indicar que la referida comisionada tiene contrato vigente hasta diciembre de 2014, el mismo que está regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, por otro lado, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Dirección Ejecutiva del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal, resulta conveniente encargar las funciones del mencionado cargo en tanto dure la ausencia de la señora Adriana Jesús Ríos Vásquez al profesional propuesto por dicha Dirección Ejecutiva;

Que, conforme lo dispone el artículo 11° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que dichas Resoluciones no son de obligatoria publicación;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo 92, Ley que crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP (actualmente Instituto Tecnológico de la Producción – ITP); la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 (adscripción de los CITEs); y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú - ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Adriana Jesús Ríos Vásquez, Directora Ejecutiva del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal, del 18 al 22 de octubre de 2014, a la provincia de Concepción Chile para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación, incluido el pago por la Tarifa Única de Uso de Aeropuerto - TUUA

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la persona autorizada por la presente Resolución deberá presentar un Informe, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- Encargar a la señora Jessica Celmira Moscoso Guerrero, Directora Ejecutiva del Centro de Innovación Tecnológica de la Madera – CITEmadera, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal, a partir del 18 de octubre de 2014, y en tanto dure la ausencia de la Titular.





Artículo N° 5.- Notificar la presente Resolución a la señora Jessica Celmira Moscoso Guerrero y a la Oficina General de Administración.

Artículo N° 6.- La presente Resolución deberá publicarse en el portal web de la Entidad: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

.....
Ing. PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA
Director Ejecutivo Científico (e)

